AUDITORIA TECNICA CUENTA DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA "EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P." - PERIODO: MAYO DE 2023.

La Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios AAA de La Jagua de Ibirico S.A E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado desde noviembre de 2014, después de un proceso administrativo realizado por la alcaldía de La Jagua De Ibirico, para que se constituyese una empresa de servicios públicos que prestase los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y que dejase de ser el municipio prestador directo de los servicios públicos. En la cuenta presentada por la empresa para el periodo de FEBRERO de 2023 se realizó el siguiente proceso de revisión y auditoría.

1. INFORMACION DE LA FACTURACION RADICADA ANTE LA ALCALDIA.

Periodo Operativo	**Mayo de 2023 (01 – 31 de Mayo de 2023).**
Numero de Factura / Cuenta de Cobro	**Cuenta de Cobro.**
Fecha de Factura / Cuenta de Cobro	**06 de Junio de 2023**
Valor de Factura / Cuenta de Cobro	**$ 83.431.221 Servicio Acueducto.** **$ 59.208.462 Servicio Alcantarillado.** **$142.639.683 Total.**
Localidad	**Cabecera Municipal.**

2. DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA CUENTA DE SUBSIDIOS.

Con la cuenta de subsidios se recibieron los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro fecha 06 – Junio – 2023.
2. Cámara de comercio con fecha de 26-abril-2023
3. Registro Único Tributario (RUT)
4. Cédula Representante Legal
5. Cuadro discriminado de los costos de referencia.
6. Certificación Bancaria.
7. Certificación Revisor Fiscal suscriptores facturados para Acueducto y Alcantarillado.
8. Planilla seguridad social. Pensión ABRIL 2023 – Salud MAYO 2023.
9. Informe operativo

Costos de Referencia Servicio de Acueducto y Alcantarillado:

AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.

MAYO

BALANCE SUBSIDIOS / CONTRIBUCIONES ACUEDUCTO

ACUEDUCTO			
CMA ($ / USUARIO)	13.913,00	CARGO FIJO	13.913,00
CMO ($ /m3)	664,69		
CMI ($ /m3)	797,00	CARGO POR CONSUMO	1.476,19
CMT ($ /m3)	14,50		
ALCANTARILLADO			
CMA ($ / USUARIO)	9.631,20	CARGO FIJO	9.631,20
CMO ($ /m3)	222,60		
CMI ($ /m3)	981,08	CARGO POR VERTIMIENTO	1.212,60
CMT ($ /m3)	8,92		

VOLUMEN FACTURADO/ USUARIO SIN MEDIDOR	[redacted]	m3
COSTO DE REFERENCIA ACUEDUCTO		22.770
COSTO DE R/CIA DE ACUEDUCTO CON MEDIDOR		23.213
VOLUMEN FACTURADO/ USUARIOCCON MEDIDOR	[redacted]	m3
COSTO DE REFERENCIA ALCANTARILLADO		16.907
COSTO DE R/CIA ALCANTARILLADO CON MEDIDOR		17.271

Observamos que facturan en promedio 6,15 m3 a cada suscriptor por cada servicio.

Concepto	Servicio Acueducto	Servicio Alcantarillado
CMA	13.913,00	9.631,20
CMO	664,69	222,60
CMI	797,00	981,08
CMT	14,50	8,92
Cargo Fijo	13.913,00	9.631,20
Cargo Variable	1.476,19	1.212,60

Acueducto		
Categoría	Suscriptor	Subsidio
Estrato 1 sin medidor	4.338	49.388.434
Estrato 1 con medidor	1.360	15.784.838
Estrato 2 sin medidor	2.232	17.788.033
Estrato 2 con medidor	527	4.281.637
Estrato 3	24	81.973
Oficial sin medidor entidades	31	0
Oficial sin medidor oficial	27	0
Industrial	0	0
Comercial	342	-3.893.694
Total →	**8.881**	**87.324.915**

Alcantarillado		
Categoría	Suscriptor	Subsidio
Estrato 1 sin medidor	4.068	34.388.431
Estrato 1 con medidor	1.360	11.743.994
Estrato 2 sin medidor	2.143	12.680.945
Estrato 2 con medidor	527	3.185.558
Estrato 3	23	58.328
Oficial sin medidor entidades	31	0
Oficial sin medidor oficial	27	0
Industrial	0	0
Comercial	337	-2.848.796
Total →	**8.516**	**62.057.256**

3. AUDITORIA DE SUSCRIPTORES

En este literal se informa que existe un incremento de 39 en el número de suscriptores para el servicio de acueducto y 14 para el de alcantarillado con respecto al mes de abril de 2023.

Acueducto													
Categoría	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1 Sin medidor	3.953	4.194	4.232	4.284	4.299	4.338							
Estrato 1 Con medidor	1.345	1.360	1.360	1.360	1.360	1.360							
Estrato 2 Sin medidor	2.124	2.213	2.213	2.213	2.232	2.232							
Estrato 2 Con medidor	527	527	527	527	527	527							
Estrato 3	23	24	24	24	24	24							
Entidades Sin medidor	31	31	31	31	31	31							
Oficial Sin medidor	27	27	27	27	27	27							
Industrial	-	-	-	-									
Comercial	337	342	342	342	342	342							
Total →	8.367	8.718	8.756	8.808	8.842	8.881	-	-	-	-	-	-	-

Alcantarillado													
Categoría	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estrato 1 Sin medidor	4.194	3.953	3.991	4.039	4.054	4.068							
Estrato 1 Con medidor	1.345	1.345	1.345	1.360	1.360	1.360							
Estrato 2 Sin medidor	2.213	2.124	2.124	2.124	2.143	2.143							
Estrato 2 Con medidor	527	527	527	527	527	527							
Estrato 3	24	23	23	23	23	23							
Entidades Sin medidor	31	31	31	31	31	31							
Oficial Sin medidor	27	27	27	27	27	27							
Industrial	-	-	-	-	-	-							
Comercial	342	337	337	337	337	337							
Total →	8.703	8.367	8.405	8.468	8.502	8.516	-	-	-	-	-	-	-

4. AUDITORIA LIQUIDACION TARIFAS

COSTOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Concepto	Servicio Acueducto	Servicio Alcantarillado
CMA	13.913,00	9.631,20
CMO	664,69	222,60
CMI	797,00	981,08
CMT	14,50	8,92
Cargo Fijo	13.913,00	9.631,20
Cargo Variable	1.476,19	1.212,60

VOLUMEN FACTURADO/ USUARIO SIN MEDIDOR	[redacted]	m3
COSTO DE REFERENCIA ACUEDUCTO		22.770
COSTO DE R/CIA DE ACUEDUCTO CON MEDIDOR		23.213
VOLUMEN FACTURADO/ USUARIOCCON MEDIDOR	[redacted]	m3
COSTO DE REFERENCIA ALCANTARILLADO		16.907
COSTO DE R/CIA ALCANTARILLADO CON MEDIDOR		17.271

VALOR DE SUBSIDIO POR LA CABECERA MUNICIPAL

SERVICIO	VALOR SUBSIDIO
Acueducto	83.431.221
Alcantarillado	59.208.460
TOTAL →	**142.639.681**

Después de realizar las respectivas verificaciones se identifica que el valor por parte de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliario AAA de La Jagua de Ibirico S.A E.S.P., facturado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C ($142.639.681)**, para el periodo de MAYO de 2023, es **VALIDO Y ACEPTADO**.

5. AUDITORIA SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de aporte	Planilla No.	Fecha de pago	Valor Liquidado	Valor Pagado	Aporte del mes de:
Pensión	9450939271	16/05/2023	8.768.800	8.768.800	PENSIÓN Abril 2023 SALUD Mayo 2023
Salud			2.227.300	2.227.300	
CCF			2.227.300	2.227.300	
ARL			1.365.000	1.365.000	
		Pagado →	14.588.400	14.588.400	

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MES DE MAYO 2023												
Categoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Administrativo	10	11	10	10	10							
Fontaneros	9	9	12	12	12							
Centro de trabajo	1	1	3	2	2							
Operativos	9	9	10	11	10							
Total →	29	30	35	35	34	0	0	0	0	0	0	0

Relación de los funcionarios en la seguridad social de MAYO de 2023.

Item	Administrativos	Fontaneros	La Jagua de Ibirico	Operativos
1	Barreto Luz	Alcendra Obdulio	Galvan Ilvia	Almanza Martín
2	Cabarcas Manuel	Angulo Roy	Gómez Maholis	Alvear Carlos
3	Gelviz Yarely	Carranza Javier		Barrios Luis
4	Genez Luisa	Chinchilla Roque		Florez José
5	Melendez Ruben	Coronado Miguel		Martínez Isaid
6	Meneses Yulieth	Jiménez Dilson		Martinez Miguel
7	Peñate Jackeline	Ortiz Jose		Ospino Luis
8	Ruiz Maria	Martinez Orlando		Pineda Erwin
9	Salazar Dayaris	Polo Juan		Toloza José
10	Socarraz Cristian	Salas Francisco		Vega Emildo
11		Solorzano Manuel		
12		Vargas Julio		

Se relaciona pantallazo de la planilla **9450939271** de abril - mayo de 2023 y se evidencia el pago de la seguridad social para el mes correspondiente.

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	
NIT 900759667	5	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A. E.S.P, AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AAA LA JAGUA DE IBIRICO	C

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago
2023-04	2023-05	2084347261	9460939271	E	2023/05/16	2023/05/16

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo
SUCURSAL: AAA LA JAGUA DE IBIRICO (34 Afiliados)							$54,507,046	$8,768,800	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (10 Afiliados)							$19,942,000	$3,190,800	
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (10 Afiliados)							$19,942,000	$3,190,800	
1	CC	39160044	BARRETO LUZ		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
2	CC	37950046	CABARCAS MANUEL		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
3	CC	1064107146	GELVIZ YARELY		23020 1	30	$1,431,000	$229,000	EPS002
4	CC	1064111248	GOMEZ LUISA		25-14	30	$2,900,000	$464,000	EPS002
5	CC	1064111699	MELENDEZ RUBEN		25-14	30	$1,431,000	$229,000	EPS002
6	CC	1064112218	MENESES YULIETH		23100 1	30	$3,180,000	$508,800	EPS002
7	CC	36517193	PENATE JACKELINE		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
8	CC	1064108440	RUZ MARIA		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
9	CC	49717510	SALAZAR DAYARIS		25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS002
10	CC	1092217652	SOCARRAZ CRISTIAN		23050 1	30	$3,180,000	$508,800	EPS002
Centro de Trabajo: FONTANEROS (12 Afiliados)							$34,307,046	$5,634,400	

Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (12 Afiliados)							$34,307,046	$5,634,400	
11	CC	92400152	ALCENDRA OBRALIO		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
12	CC	12523303	ANGULO ROY		23030 1	30	$4,707,046	$800,400	EPS002
13	CC	18972710	CARRANZA JAVIER		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
14	CC	12523138	CHINCHILLA ROQUE		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
15	CC	1003123554	CORONADO MIGUEL		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
16	CC	1064114305	JIMENEZ DILSON		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
17	CC	12720027	MARTINEZ ORLANDO		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62
18	CC	12524319	ORTIZ JOSE		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
19	CC	5063727	POLO JUAN			0	$0	$0	EPS002
20	CC	77150347	SALAS FRANCISCO		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
21	CC	1064113018	SOLORZANO MANUEL		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
22	CC	12522004	VARGAS JULIO		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
Centro de Trabajo: LA JAGUA DE IBIRICO (2 Afiliados)							$3,591,000	$414,600	
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (2 Afiliados)							$3,591,000	$414,600	
23	CC	36573178	G.M.YAN ILVIA		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
24	CC	1122398251	GOMEZ MANOLIS		23030 1	30	$1,431,000	$229,000	EPS037

Centro de Trabajo: OPERATIVOS (10 Afiliados)							$15,667,000	$2,507,000	
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (10 Afiliados)							$15,667,000	$2,507,000	
25	CC	92527484	ALMANZA MARTIN	25-14	30	$1,166,000	$186,600	EPS002
26	CC	12522857	ALVEAR CARLOS	23020 1	30	$1,166,000	$186,600	ESSC62
27	CC	1064122001	BARRIOS LUIS	23030 1	30	$1,166,000	$186,600	EPS002
28	CC	12521594	FLOREZ JOSE	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002
29	CC	12522936	MARTINEZ ISAID	25-14	30	$1,166,000	$186,600	EPS002
30	CC	1064112852	MARTINEZ MIGUEL	23030 1	30	$2,900,000	$464,000	EPS002
31	CC	12522774	OSPINO LUIS	25-14	30	$1,166,000	$186,600	EPS002
32	CC	77105598	PINEDA ERWIN	23030 1	30	$1,431,000	$229,000	EPS002
33	CC	1007364669	TOLOZA JOSE	23030 1	30	$3,180,000	$508,800	EPS037
34	CC	77100667	VEGA EMILDO	25-14	30	$1,166,000	$186,600	EPS002
Total			**Afiliados(34)**			$54,507,046	$8,768,800	

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900759667	5	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A. E.S.P, AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AAA LA JAGUA DE IBIRICO	CLL 5 9 89 BRR CENTRO	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5769378	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2084347261	9460939271	E	2023/05/16	2023/05/16	BANCO DE BOGOTA	0	$14,588,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$8,768,800	$0	$0	$8,768,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$880,000	$0	$0	$880,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,690,600	$0	$0	$2,690,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$4,782,600	$0	$0	$4,782,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$415,600	$0	$0	$415,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$1,365,000	$0	$0	$1,365,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	34	$1,365,000	$0	$0	$1,365,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$2,227,300	$0	$0	$2,227,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	34	$2,227,300	$0	$0	$2,227,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				34	$2,227,300	$0	$0	$2,227,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$93,100	$0	$0	$93,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$184,500	$0	$0	$184,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	$1,949,700	$0	$0	$1,949,700
TOTAL				34	$14,588,400	$0	$0	$14,588,400

6. FACTURACIÓN A SUSCRIPTORES SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En el anexo del informe RO42: Liquidación Del Periodo Por Servicio Estrato de fecha 02-05-2023, el valor facturado por empresa según su categoría y estrato, informa que facturó al Servicio de Acueducto $126.865.473 y al Servicio de Alcantarillado $87.421.130. Se adjunta pantallazo tomado del informe.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE I. S A E.S.P. - PAGINA No.:1
IFORME: R042: LIQUIDACION DEL PERIODO POR SERVICIO ESTRATO Y 07 34 25 01/06/2023 Siasoft Ltda
PERIODO 5

		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
Residencial sin Medidor	ESTRATO 1	4335	48,773,340.00	4068	33,735,923.00
Residencial con medidor	Estrato 1	1360	15,784,160.00	1360	11,614,078.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 2	2232	32,752,400.00	2143	23,340,636.00
Residencial con medidor	ESTRATO 2	527	7,351,376.00	527	5,916,102.00
Residencial sin Medidor	ESTRATO 3	24	464,496.00	23	330,510. 00
Comercial sin Medidor	NEGOCIOS I	151	5,326,083.00	151	4,378,698.00
Comercial Con Medidor	NEGOCIOS I	7	270,081.00	7	202,996.00
Comercial sin medidor	NEGOCIO II	178	9,232,682.00	178	7,104,155.00
Comercial con Medidor	NEGOCIOS II	6	311,214.00	6	239,476.00
Oficial sin Medidor	ENTIDADES	31	1,435,059.00	31	1125,648.00
Oficial sin Medidor	OFICIAL	27	3,165,642.00	27	2,551,851.00
	SUBTOTAL:	8881	126,865,473.00	8516	87,421,130.00

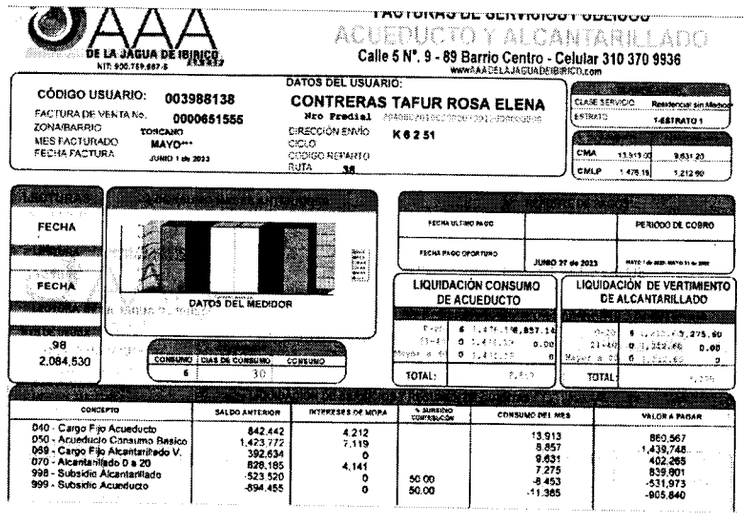
El valor facturado por la Empresa De Servicios Públicos Domiciliario AAA de La Jagua de Ibirico S.A E.S.P., puede ser superior porque a muchos de sus suscriptores la empresa lo factura con más de 6,15 m^3 mientras que el cálculo del valor facturado realizado por esta auditoria fue con 6 metros cúbicos a cada suscriptor, eso justifica por qué el mayor valor facturado por la empresa.

AUDITORIA RECAUDO POR PARTE DE LOS SUSCRIPTORES

AUDITORIA FACTURA PDF

En relación con la revisión de la aplicación de los costos de referencia la factura se evidencia que, si se aplica, se presenta que la empresa generó la facturación a los suscriptores el 01 de junio de 2023, correspondiente al periodo operativo de mayo de 2023. Se presenta pantallazo de la aplicación.

Factura PDF Estrato 1


AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Calle 5 N°. 9 - 89 Barrio Centro - Celular 310 370 9936
DATOS DEL USUARIO:
CÓDIGO USUARIO: 003988138
CONTRERAS TAFUR ROSA ELENA
FACTURA DE VENTA No. 0000651555
ZONA/BARRIO TOSCANO
MES FACTURADO MAYO***
FECHA FACTURA JUNIO 1 de 2023
DIRECCIÓN ENVÍO K 6 2 51
CICLO
CÓDIGO REPARTO
RUTA 38
CLASE SERVICIO Residencial sin Medidor
ESTRATO 1-ESTRATO 1
CMA 13,913.00 9,631.20
CMLP 1,476.19 1,212.90
FECHA ULTIMO PAGO
FECHA PAGO OPORTUNO JUNIO 27 de 2023
PERIODO DE COBRO
DATOS DEL MEDIDOR
LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO
LIQUIDACIÓN DE VERTIMIENTO DE ALCANTARILLADO
TOTAL:
CONSUMO | DIAS DE CONSUMO | CONSUMO
6 | 30
2,084,530

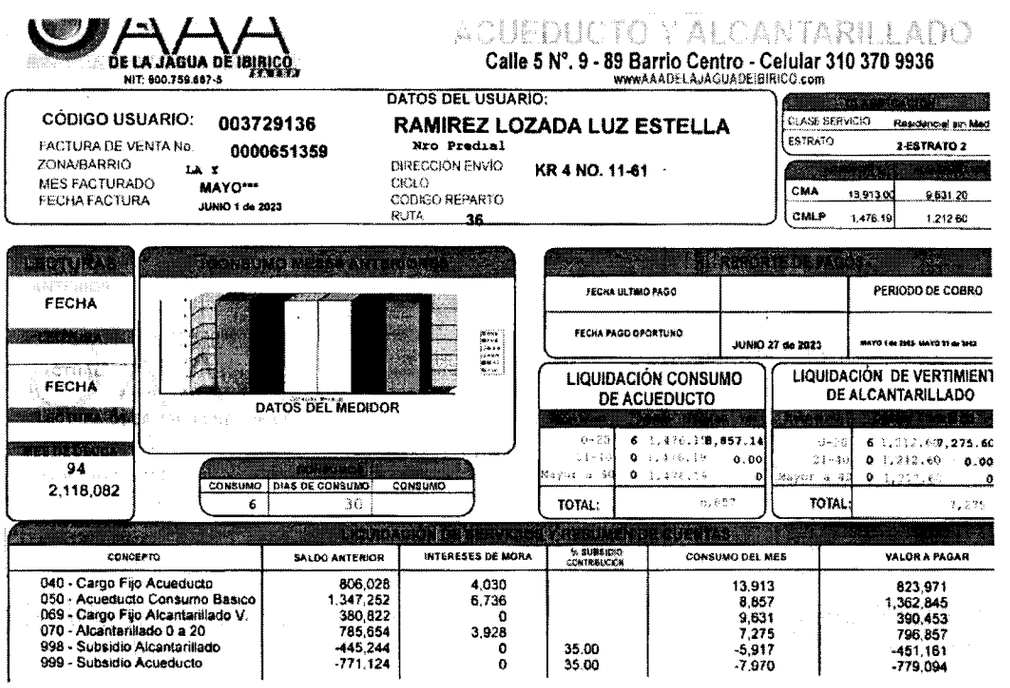
CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	INTERESES DE MORA	% SUBSIDIO CONTRIBUCIÓN	CONSUMO DEL MES	VALOR A PAGAR
040 - Cargo Fijo Acueducto	842.442	4.212		13.913	860.567
050 - Acueducto Consumo Basico	1.423.772	7.119		8.857	1.439.748
068 - Cargo Fijo Alcantarillado V.	392.634	0		9.631	402.265
070 - Alcantarillado D a 20	828.185	4.141		7.275	839.601
998 - Subsidio Alcantarillado	-523.520	0	50.00	-8.453	-531.973
999 - Subsidio Acueducto	-894.455	0	50.00	-11.385	-905.840

Los valores encontrados en el informe de la factura del estrato 1, entregado por la empresa se pueden evidenciar la publicación de los costos de referencia, la aplicación de los costos al liquidar los metros cúbicos, la liquidación adecuada de los costos, la presencia del factor de subsidio y contribuciones.

CLASIFICACIÓN	
CLASE SERVICIO	Residencial sin Medidor
ESTRATO	1-ESTRATO 1

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	13,913.00	9,631.20
CMLP	1,476.19	1,212.60

Factura PDF Estrato 2



AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT: 800.759.687-5
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Calle 5 N°. 9 - 89 Barrio Centro - Celular 310 370 9936
wwwAAADELAJAGUADEIBIRICO.com

DATOS DEL USUARIO:
CÓDIGO USUARIO: 003729136 — RAMIREZ LOZADA LUZ ESTELLA
FACTURA DE VENTA No. 0000651359
ZONA/BARRIO LA Y — Nro Predial
MES FACTURADO MAYO*** — DIRECCION ENVÍO KR 4 NO. 11-61
FECHA FACTURA JUNIO 1 de 2023 — CICLO
CODIGO REPARTO
RUTA 36

CLASE SERVICIO Residencial sin Med
ESTRATO 2-ESTRATO 2

CMA	13,913.00	9,631.20
CMLP	1,476.19	1,212.60

LECTURAS
FECHA
FECHA
94
2,118,082

DATOS DEL MEDIDOR

CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	CONSUMO
6	30	

REPORTE DE PAGOS

FECHA ULTIMO PAGO		PERIODO DE COBRO
FECHA PAGO OPORTUNO	JUNIO 27 de 2023	MAYO 1 de 2023 MAYO 31 de 2023

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO

0-20	6	1,476.19	8,857.14
21-30	0	1,476.19	0.00
Mayor a 30	0	1,476.19	0
TOTAL:			8,857

LIQUIDACIÓN DE VERTIMIENTO DE ALCANTARILLADO

0-20	6	1,212.60	9,275.60
21-30	0	1,212.60	0.00
Mayor a 30	0	1,212.60	0
TOTAL:			7,275

LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA Y ESTADO DE CUENTAS

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	INTERESES DE MORA	% SUBSIDIO CONTRIBUCIÓN	CONSUMO DEL MES	VALOR A PAGAR
040 - Cargo Fijo Acueducto	806,028	4,030		13,913	823,971
050 - Acueducto Consumo Basico	1,347,252	6,736		8,857	1,362,845
069 - Cargo Fijo Alcantarillado V.	380,822	0		9,631	390,453
070 - Alcantarillado 0 a 20	785,654	3,928		7,275	796,857
998 - Subsidio Alcantarillado	-445,244	0	35.00	-5,917	-451,161
999 - Subsidio Acueducto	-771,124	0	35.00	-7,970	-779,094

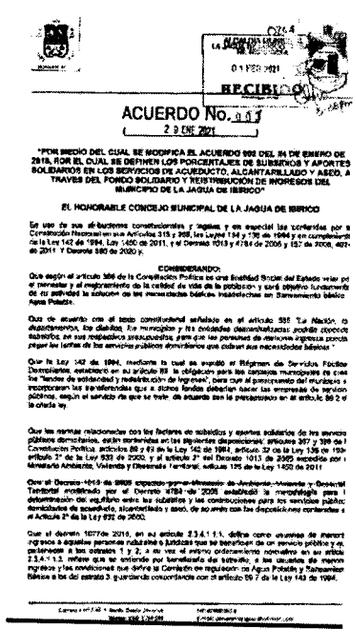
Los valores encontrados en el informe de la factura del estrato 2, entregado por la empresa se pueden evidenciar la publicación de los costos de referencia, la aplicación de los costos al liquidar los metros cúbicos, la liquidación adecuada de los costos, la presencia del factor de subsidio y contribuciones.

CLASIFICACIÓN	
CLASE SERVICIO	Residencial sin Medidor
ESTRATO	2-ESTRATO 2

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	13,913.00	9,631.20
CMLP	1,476.19	1,212.60

7. APLICACIÓN DEL ACUERDO DE FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

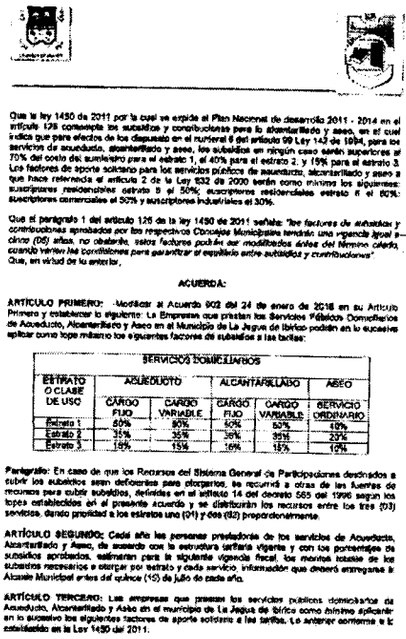
El Concejo del Municipio de la Jagua De Ibirico – Cesar, aprobó los factores de subsidios a través del Acuerdo No. 003 del 29 enero de 2021, para el Estrato 1 factor -50%, para el estrato 2 factor -35%, Estrato 3 factor -15%, para el Estrato 5 factor 50%, para estrato 6 factor 60%, para comercial 50% y para el Industrial 30%.



ACUERDO No. 003
29 ENE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DEL 24 DE ENERO DE 2018, POR EL CUAL SE DEFINEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A TRAVES DEL FONDO SOLIDARIO Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



Que la ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2011 - 2014 en el artículo 136 contempla los subsidios y contribuciones para la alcantarillado y aseo, en el cual indica que para efectos de los dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al 70% del costo del suministro para el estrato 1, el 40% para el estrato 2, y 15% para el estrato 3. Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: suscriptores residenciales estrato 5 el 50%; suscriptores residenciales estrato 6 el 60%; suscriptores comerciales el 50% y suscriptores industriales el 30%.

Que el paragrafo 1 del artículo 126 de la ley 1450 de 2011 señala: *"los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (05) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones"*
Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

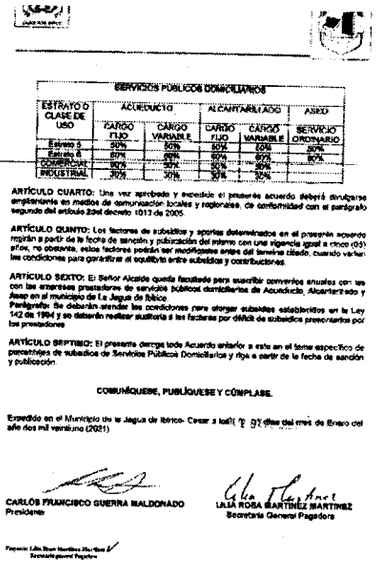
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 002 del 24 de enero de 2018 en su Artículo Primero y establecer lo siguiente: La Empresas que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de La Jagua de Ibirico podrán en lo sucesivo aplicar como tope máximo los siguientes factores de subsidios a las tarifas:

SERVICIOS DOMICILIARIOS					
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	SERVICIO ORDINARIO
Estrato 1	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 2	35%	35%	35%	35%	35%
Estrato 3	15%	15%	15%	15%	15%

Paragrafo: En caso de que los Recursos del Sistema General de Participaciones destinados a cubrir los subsidios sean deficientes para otorgarlos, se recurrirá a otras de las fuentes de recursos para cubrir subsidios, definidas en el artículo 14 del decreto 565 del 1996 según los topes establecidos en el presente Acuerdo y se distribuirán los recursos entre los tres (03) servicios, dando prioridad a los estratos uno (01) y dos (02) proporcionalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada año las personas prestadoras de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de acuerdo con la estructura tarifaria vigente y con los porcentajes de subsidios aprobados, estimaran para la siguiente vigencia fiscal, las mismas tasaste de los subsidios necesarios a otorgar por estrato y cada servicio, información que deberá entregarse al Alcalde Municipal antes del quince (15) de julio de cada año.

ARTÍCULO TERCERO: Las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de La Jagua de Ibirico como mínimo aplicarán en lo sucesivo los siguientes factores de aporte solidario a las tarifas. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 1450 del 2011.



SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	SERVICIO ORDINARIO
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%

ARTÍCULO CUARTO: Una vez aprobado y expedido el presente acuerdo deberá divulgarse ampliamente en medios de comunicación locales y regionales, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 23del decreto 1013 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: Los factores de subsidios y aportes determinados en el presente acuerdo regirán a partir de la fecha de sanción y publicación del mismo con una vigencia igual a cinco (05) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del termino citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: El Señor Alcalde queda facultado para suscribir convenios anuales con las con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de La Jagua de Ibirico
Parágrafo: Se deberán atender las condiciones para otorgar subsidios establecidos en la Ley 142 de 1994 y se deberán realizar auditoria a las facturas por déficit de subsidios presentados por los prestadores

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente deroga toda Acuerdo anterior a esta en el tema específico de porcentajes de subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios y rige a partir de la fecha de sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar a los( ) 29 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021)

CARLOS FRANCISCO GUERRA BALDONADO
Presidente

LAIJA ROSA MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria General Pagadora

En referencia al estrato 1

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS Y RESUMEN DE CUENTAS

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	INTERESES DE MORA	% SUBSIDIO CONTRIBUCIÓN	CONSUMO DEL MES	VALOR A PAGAR
040 - Cargo Fijo Acueducto	842,442	4,212		13,913	860,567
050 - Acueducto Consumo Basico	1,423,772	7,119		8,857	1,439,748
069 - Cargo Fijo Alcantarillado V.	392,634	0		9,631	402,265
070 - Alcantarillado 0 a 20	828,185	4,141		7,275	839,601
998 - Subsidio Alcantarillado	-523,520	0	50.00	-8,453	-531,973
999 - Subsidio Acueducto	-894,455	0	50.00	-11,385	-905,840

Se puede evidenciar la aplicación del Acuerdo No.003 de 2021 donde, para el estrato 1 aplicó el -50% del subsidio.

Para el Estrato 2

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS Y RESUMEN DE CUENTAS

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	INTERESES DE MORA	% SUBSIDIO CONTRIBUCIÓN	CONSUMO DEL MES	VALOR A PAGAR
040 - Cargo Fijo Acueducto	806,028	4,030		13,913	823,971
050 - Acueducto Consumo Basico	1,347,252	6,736		8,857	1,362,845
069 - Cargo Fijo Alcantarillado V.	380,822	0		9,631	390,453
070 - Alcantarillado 0 a 20	785,654	3,928		7,275	796,857
998 - Subsidio Alcantarillado	-445,244	0	35.00	-5,917	-451,161
999 - Subsidio Acueducto	-771,124	0	35.00	-7,970	-779,094

Se puede evidenciar la aplicación del Acuerdo No.003 de 2021 donde, para el estrato 2 aplico el -35% del subsidio.

8. INDICE DE RECAUDO

Mes	Facturado	Recaudado	Eficiencia de Recaudo
Enero	211.055.552	21.571.628	10%
Febrero	211.809.396	20.049.330	9%
Marzo	212.936.685	19.594.937	9%
Abril	213.724.246	17.279.973	8%
Mayo	**214.286.603**	**18.668.357**	**9%**

El índice de recaudo en el mes de mayo de 2023 es del 9% frente a lo facturado, por lo que se le sugiere a la AAA S.A. E.S.P. mejorar la estrategia para aumentar el recaudo en el próximo mes.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA DE LA CUENTA DEL PERIODO DE MAYO DE 2023

1. La cantidad de suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 cobrados por la empresa es de 8.481 para el servicio de Acueducto y 8.121 para el servicio de Alcantarillado; para este periodo aumentaron en 39 para el servicio de Acueducto y 14 como para Alcantarillado.

2. Para el servicio de Acueducto la tarifa de subsidio de $ -11.385 para el estrato 1 sin medidor y con medidor es de $ -11.606, la tarifa de $ -7.970 para el estrato 2 sin medidor y $ -8.125 con medidor, la tarifa de $ -3.416 para el estrato 3, la tarifa de contribución para el uso industrial es de $5.225 y la tarifa de contribución de $ 11.385 para el uso comercial; y para el servicio de Alcantarillado la tarifa de subsidio $8.453 para el estrato1 sin medidor y con medidor es de $-8.635, la tarifa de $ -5.917 para el estrato 2 sin medidor y con medidor de $-6.045, la tarifa de $ -2.536 para el estrato 3, la tarifa de contribución para el uso industrial es de $2.841 y la tarifa de contribución para el uso comercial es de $8.453. Estas son las utilizadas por la empresa al liquidar en la cuenta de subsidio.

3. El índice de recaudo de la empresa pasó del 8% en el mes anterior al 9% en este mes que estamos auditando, por lo que observamos que solo aumentó el 1% el cual sigue siendo bajo; de manera que, es necesario que sigan mejorando el recaudo a través de diversas campañas.

4. Los costos aplicados en las facturas son coherentes con los utilizados en la liquidación de la cuenta de subsidios.

5. Es importante que la empresa informe en que proyectos de infraestructura está realizando con el costo del CMI (Costo Medio de Inversiones), que propenda por el

mejor servicio de Acueducto y Alcantarillado, estos deben de estar inmerso en el POI del estudio Tarifario.

6. La empresa facturó en promedio 6,15 metros cúbicos a cada suscriptor de acueducto y alcantarillado, la resolución 750 del 2015 reglamento que para ciudades de clima templado el cargo básico debe ser como máximo 16 metros cubico, los 6,15 m3 facturado por la empresa están en la cobertura de la resolución.

7. Aplicó los factores de subsidios del Acuerdo No. 003 del 29 enero de 2021, donde se modificaron los factores para el servicio de acueducto y alcantarillado, aprobado por el Concejo Municipal, -50% para el estrato 1, -35% para el estrato 2, -15% para el estrato 3.

8. El valor general cobrado por la empresa del mes de mayo de 2023 está por valor de **$142.639.681**, por el servicio de Acueducto **$83.431.221** y por el servicio de alcantarillado **$59.208.460**; valores coherentes con la liquidación realizada en esta auditoría, por tal motivo se **APRUEBA** el pago de la cuenta de subsidios del periodo de mayo de 2023.

PATRICIA CUADRO ORTIZ
Profesional Universitario

Elaboró: Patricia Cuadro Ortiz
Profesional Universitario

Aprobó: Esteban Javier Reales Díaz
Secretario De Planeación y Desarrollo Económico Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que una vez realizado el proceso de Auditoria de la cuenta de cobro presentada por la Empresa **AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.** para el pago de subsidios de Acueducto y Alcantarillado correspondiente al periodo de **MAYO DE 2023**; esta oficina procede a autorizar el pago respectivo tomando como base los resultados obtenidos del Balance de Subsidios y Contribuciones aportados en el informe de auditoría anexo.

SERVICIO DE ACUEDUCTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
$83.431.221	$59.208.460
TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO $142.639.681	

Los valores obtenidos de la auditoría autorizados para el pago corresponden con los valores cobrados por la Empresa de acuerdo a las observaciones del presente informe.

Para mayor constancia se firma en La Jagua de Ibirico, Cesar a los siete (07) días del mes de junio de 2023.

ESTEBAN JAVIER REALES DÍAZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Elaboró: **PATRICIA CUADRO ORTIZ**
Profesional Universitario

Aprobó: **ESTEBAN JAVIER REALES DÍAZ**
Secretario De Planeación y Desarrollo Económico Municipal.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL